

La Infrascrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), San Salvador, a las diez horas con veintitrés minutos del día trece de mayo del año dos mil catorce.

Vista la solicitud de información presentada por la señora NOEMI CATALINA MENJÍVAR DE LÓPEZ, requiriendo “””””1.) Mujeres y hombres beneficiados con paquetes agrícolas en el marco del PAF y otros similares desagregado por sexo, edad y departamento en los últimos cinco años; 2) Mujeres y hombres beneficiados con créditos en el marco del PAF y toros similares desagregado por sexo, edad y departamento en los últimos cinco años; 3) Mujeres y hombres beneficiados con capacitación en el marco de PAF y otros similares, desagregado por sexo, edad y departamento en los últimos cinco años; 4) Mujeres y hombres beneficiados con títulos de propiedad de la tierra con vocación agrícola desagregado por sexo, edad y departamento en los últimos cinco años”””””, y **CONSIDERANDO:** I.) Que la información requerida en los numerales 1, 2 y 3 no es competencia de este Instituto, habiéndose comunicado oportunamente tal situación para que redirigiera su solicitud; II) Que el numeral 4), corresponde a la información en poder del ISTA, clasificada como PÚBLICA, se **RESUELVE:** A) Conceder el acceso a la información mediante la entrega de lo requerido en forma digital, adjunto al correo electrónico proporcionado por la solicitante. **B)** Notificar la presente resolución a la señora NOEMI CATALINA MENJÍVAR DE LÓPEZ, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la citada Ley. C) Nómbrase Secretaria de Actuaciones a la señorita Elsy Orantes Osorio, Colaboradora de la Oficina de Información y Respuesta. Notifíquese.-


XENIA YOSABETH ZÚNIGA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

